

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 31 de marzo de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el artículo 14, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 6, párrafo 1, incisos d) y e) del mismo ordenamiento legal, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 11:30 horas del día 31 de marzo del presente año, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al Secretario del Consejo informe por escrito a los integrantes del Consejo General respecto a la hora y fecha de la sesión.

Buenos días.

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores integrantes del Consejo General, en virtud de que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para poder sesionar y toda vez que el Secretario del Consejo ha informado por escrito sobre la fecha y hora en que se lleve a cabo la sesión previamente convocada, procederemos a desahogar el orden del día.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acta mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 42 apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra, la representación del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Para solicitar la reserva del apartado 2.42 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Para reservar el apartado 2.1 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Para reservar el apartado 2.18 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Consejero Presidente, sólo para retirar la reserva del apartado 2.1 del orden del día, dado que se han agendado ya dos puntos. Esto lo hice para propiciar...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... **El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Consejero Presidente, sólo para retirar la reserva del apartado 2.1 del orden del día, dado que se han agendado ya 2 apartados. Esto lo hice para propiciar una ronda en lo general para una brevemente reflexión, si se me permite.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Al no haber más reservas, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación respecto a los apartados del punto número 2 del orden del día que no fueron reservados.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados del 2.1 al 2.17 y del 2.19 al 2.41 del orden del día, tomando en consideración las fe de erratas asociadas a los apartados 2.2 y 2.21.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, en virtud de la solicitud formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática y por la representación del Partido Acción Nacional, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 18, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, por lo que le solicito al Secretario del Consejo, que en votación económica consulte si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias Secretario del Consejo. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

He solicitado y agradezco la votación de los colegas Consejeros Electorales para hacer una breve intervención de carácter general.

Dado que en la sesión del día de hoy, como ustedes saben, con los 40 procedimientos que ya hemos aprobado, estamos en una fase acelerada de abatimiento drástico, debo decir, del rezago de las quejas, de los procedimientos ordinarios sancionadores que habían venido presentándose.

A este momento, una vez habiendo hecho la votación de estas 40 quejas, que ya han sido aprobadas y con las 2 que han sido reservadas por las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, tenemos un pendiente de 45 procedimientos ordinarios sancionadores, lo cual...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... con las dos que han sido reservadas por las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, tenemos un pendiente de 45 procedimientos ordinarios sancionadores, lo cual habla de un cumplimiento del compromiso que hace algunos meses, cuando resultó inminente la transformación del Instituto Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral, el compromiso de entregar el rezago menor posible en el cambio institucional.

Estamos hablando de que del 31 de octubre, fecha en la cual este Consejo General comenzó a funcionar con solamente cuatro integrantes, a la fecha hemos resuelto y aprobado 161 procedimientos administrativos sancionadores de carácter ordinario, con lo cual insisto, estamos precisamente en la lógica de abatimiento de este rezago.

El viernes pasado, conocimos del Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a propósito del procedimiento, tanto administrativo como ejecutivo en términos técnicos de transición del Instituto Federal Electoral de cara a la creación inminente del Instituto Nacional Electoral.

Otro de los temas que hemos mencionado es el que tiene que ver no solamente con la cuestión estrictamente administrativa, no solamente con las actuaciones en términos de servicios a la ciudadanía y a los partidos políticos que tienen encomendada esta institución, sino también con el de distintos procedimientos de distinta índole que el Instituto Federal Electoral tiene que desahogar.

Uno de ellos es precisamente el tema de las quejas, razón por la cual he pretendido hacer esta intervención, con un afán meramente informativo para permitirme la oportunidad de agradecer, ahora en mi calidad de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, no solamente a la Dirección Jurídica y a la Secretaría Ejecutiva, sino también a las oficinas de los Consejeros Electorales y de la Presidencia rotativa y temporal, por la disposición y el esfuerzo para poder concretar, de la manera en la que lo estamos haciendo, el rezago que veníamos acumulando en materia de procedimientos ordinarios sancionadores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para agradecerle los comentarios al Consejero Electoral Lorenzo Córdova, quien en este momento preside la Comisión de Quejas y Denuncias, y agradecer el acompañamiento de la Consejera Electoral María Marván, del Consejero Electoral

Marco Antonio Baños y de usted mismo, Consejero Presidente, que han tenido para atender todo el cúmulo de procedimientos sancionadores administrativos.

Como ustedes saben bien...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... que han tenido para atender todo el cúmulo de procedimientos sancionadores administrativos.

Como ustedes saben, dimos prioridad en una primera instancia a los procedimientos especiales sancionadores, esos los tenemos prácticamente al día.

Si seguimos a este ritmo, sería la primera ocasión en donde se inicia un Proceso Electoral Federal sin ningún rezago, ni en especiales sancionadores ni en ordinarios, en virtud de que solamente de especiales, como mencionaba, no tenemos ningún rezago.

De procedimientos ordinarios sancionadores solamente existen 10 casos asociados al Proceso Electoral Federal 2011-2012, que a este ritmo de trabajo sin duda los podremos desahogar antes de que el Proceso Electoral Federal 2014-2015 inicie.

Quiero aprovechar la oportunidad, además de agradecer el acompañamiento, insisto, de la Consejera y los Consejeros Electorales, a la Dirección Jurídica, por el excelente trabajo en esta materia, ya que estamos cumpliendo con uno de los principios fundamentales de la Constitución Política, en términos de una justicia electoral expedita y oportuna.

Creo que con estos datos, con los cuales contamos, podemos hacer honor a esa responsabilidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dado que no hay más intervenciones, podemos pasar al análisis y discusión del apartado 2.18 del orden del día, que fue reservado por el Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

He reservado este apartado del orden del día porque demuestra aquí lo que llamaría una Conducta Delictiva y que voy a bautizar como “trata de personas en materia electoral”, resulta que los tratados son los sancionados y no los tratantes.

Es este caso, no sé si el primero, por lo menos sí el que demuestra una conducta típica de quienes trasladan a ciudadanos de una entidad federativa con engaños a otra entidad federativa para darlos de alta en el Padrón Electoral de esa entidad y, por lo tanto, en el Listado Nominal de Electores...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... para darlos de alta en el Padrón Electoral de esa entidad y, por lo tanto, en el Listado Nominal de Electores, para que luego puedan ser usadas esas credenciales de elector en las elecciones de esta segunda entidad federativa.

En la prensa se le conoce como turismo electoral. Me parece que es un nombre bastante ligero para describir la conducta que se sigue cuando se engaña a los ciudadanos de diversos estados para llevarlos a otra entidad federativa.

Lamentablemente resulta que las personas que fueron trasladadas con engaños son los sancionados por rendir información falsa ante el Instituto Federal Electoral.

No es el primer asunto el que estamos aquí discutiendo, es un asunto que data desde el año 2011 para las elecciones del estado de Veracruz, y estamos hablando de ciudadanos del estado de Morelos y del estado de San Luis Potosí que, repito, fueron llevados con engaños a cambiar su domicilio a una entidad federativa distinta de donde son originarios y en la que viven, efectivamente.

Entre otras cosas espero que poco a poco vayamos pasando a este Calendario Único de Elecciones, porque entre otras bondades nos evitará esta conducta delictiva que suelen cometer en algunos estados del país.

Hace poco más de un año el Partido Acción Nacional hizo una segunda denuncia de una conducta similar, lo hicimos a propósito de la elección Local del estado de Quintana Roo, en donde fue detectada una conducta similar, sistemática, de ciudadanos empadronados en el estado de Yucatán y en diversos municipios del estado de Yucatán, el más importante de ellos Valladolid, para ser llevados a empadronarse al estado de Quintana Roo y ahí efectivamente votar.

Estas conductas, señora y señores Consejeros Electorales, me parece que merecen una sanción, desde luego quien rinde información falsa, porque no deja de tener responsabilidad en ello, pero el problema no radica en esos ciudadanos que son engañados, el problema radica en quienes hacen uso de la información electoral y de la ignorancia de las personas...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... el problema radica en quienes hacen uso de la información electoral y de la ignorancia de las personas para llevarlas a otra entidad federativa.

Es ahí donde la investigación que ha hecho este Instituto Federal Electoral se ha quedado corta, porque no da con los responsables. Esto no es un hecho aislado, por favor.

No es que los ciudadanos decidieran irse del estado de Morelos o del estado de San Luis Potosí a municipios diversos del estado de Veracruz y solicitaron cambio de domicilio, y ofrecer una información falsa al Instituto Federal Electoral.

Esto responde a una conducta organizada, a una conducta delictiva organizada para trasladar a estos ciudadanos y para obtener desde luego, con esos ciudadanos empadronados, ventajas indebidas, ventajas ilícitas en una elección Local.

Este modus operandi, repito, volvió a ser denunciado por el Partido Acción Nacional el año pasado a propósito de las elecciones locales en el estado de Quintana Roo.

Se presentó ante este Instituto Federal la denuncia y ante la inacción de este Instituto Federal Electoral no quedó otro remedio más que el Partido Acción Nacional fuera ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para presentar una denuncia penal al respecto.

Como en este caso que hoy se discute del estado de Veracruz, que data desde el año 2011, hace prácticamente 3 años, éste otro que data del año pasado, siguen sin tener una certera respuesta de parte de la autoridad electoral.

Creo que es importante señora y señores Consejeros Electorales, que el Instituto Federal Electoral investigue debidamente este hecho y que realmente sancione las conductas delictivas de quienes lo han propiciado una y otra vez, en uno y otro Estado; porque en tanto el Instituto Federal Electoral no sancione verdaderamente a los responsables de esta conducta organizada y sistemática, estos hechos seguirán existiendo.

Probablemente los que paguen la responsabilidad serán los ciudadanos que son engañados para llevarlos a otra entidad federativa. Eso es lo grave de este asunto.

Por eso, señora y señores Consejeros Electorales, el Partido Acción Nacional lo que solicita, es que este asunto sea devuelto y que la investigación sea una vez más realizada para encontrar los hilos de estas conductas y encontrar a los responsables de estas conductas, y que no se quede impune un hecho que atenta contra la dignidad de los ciudadanos, que atenta contra la dignidad de la institución, el Instituto Federal Electoral, y que por supuesto que atenta contra los procesos electorales.

En la medida en la que este Consejo General sancione ejemplarmente estas conductas; estas conductas no se van a repetir.

Pero en la medida en la que los responsables sean los ciudadanos incautos, puedo asegurar que no será la última y que volverán a cometerse esta clase de conductas ilícitas en la misma casa del Instituto Federal Electoral, en donde los ciudadanos van engañados a engañar también a la autoridad.

Desde luego también, señora y señores Consejeros Electorales, aprovecho este punto del orden del día para reiterar que en el caso de la denuncia presentada por el Senador Ávila en mayo del año pasado, a propósito de las elecciones del estado de Quintana Roo, sea desahogada y se pueda traer a la brevedad a esta mesa del Consejo General la Resolución de este caso.

Sabemos que existen ya en la denuncia penal causas que han sido ya aceptadas por la Fiscalía y que están en curso. No veo por qué este Instituto Federal Electoral no de cauce a esta denuncia, idéntica a la que...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... idéntica a la que sucedió respecto de la denuncia que presentamos en el estado de Veracruz.

Termino, señoras y señores Consejeros representantes, simplemente expresando que la responsabilidad de mantener un Padrón Electoral confiable, es en primera instancia, de la autoridad. Pero también lo es de instancias que coadyuvamos en ello, los partidos políticos y precisamente en esta instancia revisora en la que nos hemos constituido los partidos políticos, es que hemos presentado estas denuncias del estado de Veracruz y en el estado de Quintana Roo.

Es por ello, que solicitamos a esta autoridad electoral, que dé causa a nuestras denuncias y que se sancione a los responsables.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Vale la pena contextualizar la intervención de la representación del Partido Acción Nacional, de cómo se conocieron y consecuentemente, se presentaron como quejas, estos asuntos a los que ha hecho mención.

Por cierto, hago un paréntesis. El caso de la denuncia relativa a presuntos movimientos irregulares en el Padrón Electoral en el estado de Quintana Roo, es una queja que está todavía en vías de desahogo, todavía no se ha presentado y no se ha resuelto. Esta es la primera queja que se presenta en este contexto, respecto de estos hechos. Pero es importante contextualizar cómo es que llegamos incluso, al conocimiento por parte de los partidos políticos de los hechos que detonaron este tipo de quejas.

Como ustedes saben, el Padrón Electoral es un instrumento a cargo de esta institución, que probablemente es el que mayores mecanismos de seguridad y de blindaje tiene, de todos los que administra el Instituto Federal Electoral.

Es un instrumento que está sujeto, no solamente a una serie de controles internos, administrativos, sino también de controles técnico-políticos, a cargo de la Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones estatales o locales de Vigilancia, que están integradas mayoritariamente por los propios partidos políticos.

Se trata de órganos que tienen potestad legal para poder establecer, revisar e incluso proponer mecanismos de verificación de auditoría y de eventual corrección, deflexión de irregularidades respecto de la base de datos del Padrón Electoral y de los movimientos a los que la misma es sujeta.

Precisamente en virtud de que existe un programa específico para la detección de movimientos así llamados atípicos, en el Padrón Electoral y que detona e intensifica precisamente de cara a los cortes del Padrón Electoral, cuando hay elecciones, sea Federal, sea Local, que este órgano del Instituto, de la mano de la Comisión Nacional de Vigilancia, a través de mecanismos estadísticos, a través de eventuales verificaciones, visitas en campo, permite detectar cuáles son estos movimientos irregulares en el Padrón Electoral.

Este es el origen de las quejas que han sido presentadas. Es gracias a que los mecanismos de control del propio Instituto han detonado la alerta de los propios partidos políticos representados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, que este tema llega al Consejo General por la vía de las quejas.

Vale la pena señalar también que hay protocolos clara y abiertamente establecidos que establecen que, una vez que se detecta o se tiene conocimiento de algún movimiento atípico, irregular, en el Padrón Electoral, que haga presumir que hay una entrega equivocada, errónea o dolosa ante el Instituto Federal Electoral por parte de algún ciudadano, que se detonan en automático la presentación de denuncias ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Es decir, estos son asuntos que constituyen no solamente una falta administrativa, contemplada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino también un delito electoral recogido en el Título...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... contemplada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino también un delito electoral recogido en el Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal.

No se trata de vías excluyentes, por supuesto; las responsabilidades penales no excluyen, si éstas son determinadas por la autoridad ministerial competente, no excluyen eventuales sanciones de tipo administrativo, dado que estamos frente a un mismo hecho que está contemplado en la legislación penal y en la legislación administrativa como ilícitos penales y administrativos respectivamente.

No hablo por la vía penal, porque hoy tenemos ya incluso conocimiento, a partir de los informes que presenta la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que ciudadanos que están involucrados en este procedimiento han sido ya sancionados por la vía penal y estamos hablando de sanciones que oscilan entre los 3 y 4 años, de acuerdo con la regulación jurídica de aquella materia.

En todo caso creemos, y esto es parte de la discusión que se tuvo en el seno de la Comisión de Quejas y Denuncias, que se haya detonado una vía, como la penal, no excluye, por supuesto, el fincar responsabilidades de tipo administrativo.

Este es un Proyecto de Resolución que efectivamente determina los ilícitos administrativos de un conjunto de ciudadanos, que son aquellos que realizaron movimientos ilícitos ante el Registro Federal de Electores.

Se está proponiendo, por cierto, una amonestación pública, sobre todo porque se trata, todos éstos ocupados en esta queja, de movimientos, en efecto, ilícitos, pero que no trajeron como consecuencia el retiro de la Credencial para Votar con Fotografía y consecuentemente su uso para fines electorales.

Hemos considerado que este es un atenuante que debe ser considerado, de ahí que a los ciudadanos involucrados se les propone sancionar con una amonestación pública.

Sin embargo, creo y en esto hago más las reflexiones de la representación del Partido Acción Nacional, que estamos frente a una circunstancia que debe preocuparnos y que debe ocuparnos y que debe llevarnos a afinar los protocolos de investigación para que eventualmente, si hay una organización ilícita detrás de estos movimientos podamos eventualmente, no solamente proceder en contra de los ciudadanos, los ciudadanos son los más expuestos porque son los que hacen, recuerden ustedes que los movimientos ante el Padrón Electoral son movimiento personales, son aquellos que, déjenme decirlo así, fácil de detectar y fácil de probar si hay un ilícito en la entrega de información falsa ante el Registro Federal de Electores.

Pero creo que no hay que conformarnos con este punto, creo que si llegara a haber, si presumiblemente hay una organización para propiciar cambios masivos de esta naturaleza, creo que es importante que se afinen los protocolos de investigación de este Instituto, para eventualmente dar con los responsables, no del movimiento en cuanto a tal, sino de la organización y planeación de estos movimientos, que son no sólo irregulares, sino que son ilícitos.

Lo que sí es cierto es que estamos frente al primer caso que conoce este Consejo General en este sentido; falta todavía que se cierre la investigación correspondiente al otro caso que hacía referencia la representación del Partido Acción Nacional.

Lo que sí quiero decir es que creo que estos son procedimientos de los que inevitablemente tiene que nutrirse en una lógica de aprendizaje la propia autoridad electoral y, también hay que hacerse cargo, en todo caso, que si hubiera algún responsable de estos movimiento, en cuanto a su planeación y orquestación, es mucho más complicado, desde un punto de vista probatorio, constatar ese rol que no es de los propios ciudadanos, que repito, son los que tienen, por engaño o por convicción, por lo que sea, que realizar esos movimientos de manera personal.

Lo que sí es cierto es que de los datos de las pesquisas que se realizaron por parte de la autoridad electoral, sobre todo por el tiempo que ha mediado entre la realización de estos hechos y la presentación de la denuncia, resulta prácticamente imposible determinar la responsabilidad de...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... y la presentación de la denuncia, resulta prácticamente imposible determinar la responsabilidad de alguna otra persona que no sea las que están involucradas en el Proyecto de Resolución.

Estoy convencido de que procurar la integridad del Padrón Electoral, y al final del día sancionar ilícitos que tienen que ver con la administración del propio Padrón Electoral es una responsabilidad compartida; por supuesto quienes votan eventuales sanciones son quienes tenemos derecho de voto en este Consejo General.

Lo que quiero decir simple y sencillamente es que, y esa es la razón de ser de que los partidos políticos estén representados ante las Comisiones de Vigilancia, que creo que se impone de aquí en adelante una vigilancia sobre todo de cara a los procesos electorales, mucho más intensa, déjenme decirlo así, de todos los que están involucrados en la revisión, en la vigilancia de la integridad del Padrón Electoral, representaciones partidistas e instancias del Registro Federal de Electores para intentar detonar, cuando se detecten estos movimientos, acciones mucho más expeditas, mucho más rápidas, que nos permitan generar condiciones de inoculación de estas conductas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente.

Para respaldar la propuesta del representante del Partido Acción Nacional, no dudamos de los esfuerzos que se han hecho para evitar esta manipulación electoral que se da de estar acarreado ciudadanos electorales de un Estado a otro para que se cambien de domicilio, se empadronen, influyan en las preferencias electorales, sobre en aquellas que son muy cerradas, 500, 1 mil, 2 mil electores que atípicamente cambian de domicilio puede ser determinantes para el resultado de la votación.

Este es un fenómeno que se ha presentado en diferentes lugares, a lo mejor éste es uno de los casos que está más documentado y que generó mayor escándalo por los personajes involucrados, particularmente el ex alcalde de Cuernavaca, Morelos, Manuel Martínez Garrigós, pero hay otros casos.

Me parece que sin demérito de lo que comenta el Consejero Electoral Lorenzo Córdova de que se han hecho algunos esfuerzos, me parece atendible que se pueda regresar y se pueda profundizar en una investigación, porque esta dinámica de estar cambiando de domicilios para influir en las preferencias electorales ya se ha presentado en varios lugares.

A lo mejor, insisto, quedan en la anécdota política y no son denuncias, pero sí hay estos casos de migraciones repentinas, bien lo calificó como “tratantes de electores”, pero es una realidad, los enganchan, les ofrecen algún estímulo, cambian el domicilio, van a votar, participan electoralmente, regresan a sus estados; y a veces, cuando no les cumplen, se detonan este tipo de escándalos, pero finalmente son hechos que están incidiendo en la vida electoral y por esa razón nosotros secundamos esta propuesta que ahora se puede tratar de un partido político, pero no dudamos que el día de mañana sea otro.

Es decir, hay que tratar de cerrar la puerta es este tipo de eventos que, insisto, en elecciones cerradas, muy cerradas, pueden ser determinantes para el resultado de la elección; y finalmente estas migraciones influyen para que gane un partido político o gane otro en una contienda.

Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, me parece oportuna la solicitud que hace el representante del Partido Acción Nacional para que se pudiera hacer más exhaustivo, sobre todo en los actores intelectuales que son ellos los que realizan estas prácticas y no viene con sanción alguna.

Me parece que habría que mejorar los protocolos de la...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... que realizan estas prácticas y no viene con sanción alguna.

Me parece que habría que mejorar los protocolos de la investigación y desde luego, sentar un precedente para que este tipo de anomalías de cambios de domicilios atípicos, que ya hemos discutido en otras sesiones, no se vuelva a repetir.

Me parece que hay que ir con los actores intelectuales y no nada más amonestar a los ciudadanos.

Eso me parece oportuno que pudiera valorarse, el poder regresarlo, para hacer una mayor investigación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente quiero hacer memoria y, si mal no recuerdo, en esta misma mesa, entre los procesos electorales de los años 2003 y 2006, precisamente del estado de Veracruz, recordará el representante del Partido Acción Nacional, se hizo una denuncia similar. En ese entonces se hablaba de más de 8 mil ciudadanos que habían cambiado su domicilio al estado de Veracruz.

Si se analiza, no recuerdo la fecha exacta, pero fue entre los procesos electorales de los años 2003 y 2006 donde se presentó este fenómeno, curiosamente también del estado de Veracruz.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los integrantes del Consejo General.

Creo que estamos en presencia de un tema de suyo muy delicado, creo que es importante, en efecto, que se pudieran establecer procedimientos específicos que nos

lleven a una mejor investigación en todos los casos que lleguen a presentarse, donde hay personas que son invitadas o movilizadas para que cambien de domicilio durante una determinada Jornada Electoral.

Creo que lo que decía el Diputado Ricardo Mejía es muy claro, porque en una elección de carácter Local, donde el número de electores en un Municipio o en un Distrito Electoral de carácter Local son pequeños, o donde los resultados, las tendencias, las preferencias de la votación son cercanas entre los partidos políticos, una movilización de pocos números de electores puede generar una diferencia en el resultado de la contienda. Esa parte me parece que es el fondo del asunto en estos temas.

Lo que la investigación nos arroja es la evidencia de que hay gente que se movilizó y justo por eso estamos haciendo las vistas correspondientes a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Creo que aquí debemos avanzar también sobre la otra parte, y creo que tendríamos que revisar la información que tenemos respecto del tema.

En este caso en lo particular, aún y cuando la queja se enderezó también contra algunos dirigentes de un partido político, me parece que es claro que la información obtenida en el proceso indagatorio solamente nos llevó a la demostración de que los ciudadanos se movieron del Padrón Electoral y que en el otro caso no existen las evidencias suficientes para poder establecer la posibilidad de una determinada responsabilidad en la movilización de este personal.

No obstante, me parece que sí es un tema de la mayor relevancia y donde coincido que tendríamos que ahondar en un esquema que nos permita tener mejor información, vuelvo a insistir, en todos los casos que se presenten, porque no es la primera ocasión en que estamos en presencia de una determinada movilización, lo hemos visto prácticamente en elecciones federales y lo hemos visto para elecciones locales.

Así que coincido con la preocupación que tiene la representación del Partido Acción Nacional y me parece que lo que tenemos que empezar a ver son esquemas de investigación respecto de estos temas, en coadyuvancia con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Creo que es muy importante analizar el caso en su complejidad porque la queja se origina de un un par de reportajes que se transmitieron en televisión, donde lo que se...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... se origina de un par de reportajes que se transmitieron en televisión, donde lo que se denuncia ante la opinión pública es la movilización de ciudadanos de una entidad federativa a otra mediante engaños, mediante la inducción, ofertas tanto de empleo como de recursos y la queja llega al Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, planteada en términos de lo que dispone el artículo 345, párrafo 1, inciso c) del Código Electoral, que considera como una falta el dar información falsa al Registro Federal de Electores.

Esa es exactamente la falta que se imputa y es la posible violación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que le da estructura a todo el proceso de investigación e instrucción de la queja.

La Secretaría Ejecutiva convoca y emplaza a todos los ciudadanos involucrados, obtiene sus declaraciones y en algunos casos logra esclarecer los hechos; en otro queda nada más una imputación a un ciudadano que supuestamente con inducciones, con ofertas y engaños hizo que otros ciudadanos acudieran a los módulos con comprobantes de domicilios falsos para movilizarse al estado de Veracruz.

Al final las pruebas relacionadas con la falta imputada que quedan, son esencialmente documentos que los propios ciudadanos llevaron a los Módulos de Atención Ciudadana.

Lo que propone la Secretaría Ejecutiva es sancionar públicamente a esos ciudadanos y deja claro en el Proyecto de Resolución que hubiese correspondido una multa, pero dadas las atenuantes, y es muy importante insistir en esto, nunca se entregaron esas credenciales, no se dio la modificación al Listado Nominal de Electores en buena medida por los mecanismos que tiene el propio Registro Federal de Electores para inhibir e impedir ese tipo de casos cuando son denunciados o cuando por sus propios instrumentos los detecta.

Sí es una responsabilidad del Instituto Federal Electoral vigilar que eso no ocurra, proteger la integridad del Padrón Electoral y lo que sabemos es que nuestros instrumentos al interior del Registro Federal de Electores, nos permiten inhibir este tipo de conductas.

Pero ahora estamos ante un caso adicional donde es muy importante sentar el precedente a los ciudadanos involucrados de que ésta es una falta importante y grave, por las razones que se han mencionado en esta mesa anteriormente.

Creo que ante estos hechos denunciados me parece que, por lo que corresponde a la resolución misma de la queja, se ha hecho una investigación exhaustiva, se está dando vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que ésta continúe con la investigación y vaya hacia los otros ciudadanos ante los cuales el Instituto Federal Electoral no pudo obtener, encontrar ninguna prueba para imputarles el

haber entregado información falsa al Registro Federal de Electores; y hay otras posibles faltas de carácter penal que se les podrían imputar, eso ya dependerá del trabajo de la Fiscalía.

Pero creo que al interior del Instituto Federal Electoral, se desprenden lecciones importantes de este caso. Una de ellas me parece que es importante, primero, sentar el precedente, y con la amonestación pública, lo que estamos haciendo es que esto no puede pasarse por alto esta falta. Es importante informarle a la ciudadanía y a la opinión pública que es una violación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En segundo lugar, me parece que nos alerta sobre la necesidad de emprender campañas de comunicación a la ciudadanía sobre este problema en específico, tal como lo hemos hecho en el pasado con casos de compra e inducción del voto.

Creo que es necesario también que iniciemos campañas para...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... parece que nos alerta sobre la necesidad de emprender campañas de comunicación a la ciudadanía sobre este problema en específico, tal como lo hemos hecho en el pasado con casos de compra e inducción del voto.

Creo que es necesario también que iniciemos campañas para lo que se conoce como el “turismo electoral”, y aclarar que es una falta administrativa y un delito de carácter penal; es un delito que persigue la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y me parece que es importante informar a la opinión pública de la gravedad de estos casos.

Pero tenemos que aplicar, el Instituto Federal Electoral tiene un compromiso con la legalidad y tiene que resolver esta queja en el marco de lo que dispone el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las únicas personas a las que se les puede imputar con pruebas suficientes el haber dado información y documentación falsa al Registro Federal de Electores, desafortunadamente son a los ciudadanos que fueron engañados, a quienes además corresponde poner una amonestación pública para sentar el precedente y dar la vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Además, hay vistas también a las propias vocalías del Instituto Federal Electoral para que se hagan las investigaciones al interior del Instituto Federal Electoral por si es necesario esclarecer algún asunto que quede ahí pendiente.

Me parece que, en suma, la investigación que se hizo es exhaustiva y que con el marco legal que disponemos, el Instituto Federal Electoral ha llegado hasta donde es posible llegar, y creo que este caso está ahora en manos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales que tiene más instrumentos y que tiene un marco legal diferente, que esperemos que permita llegar todavía más a fondo en este asunto e imponer las sanciones correspondientes.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que vale la pena agregar un par de elementos. En este caso, en lo particular estamos desahogando una queja que se presentó por estos movimientos anómalos en el Padrón Electoral. Éste es el punto que hay que señalar.

Pero quiero agregar un detalle que me parece importante. El Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tiene un programa permanente para detectar cuando existen movimientos inadecuados en el Padrón Electoral; esto hay que señalarlo con claridad.

A través de la Dirección General de Procesos Tecnológicos se hace una revisión cuando pudieran encontrarse o darse algunos movimientos que pudieran ser extraños, anómalos dentro de los registros que se tienen en la propia base del Padrón Electoral.

Cuando eso ocurre, se procede inmediatamente a hacer las verificaciones en campo; es decir, se va directamente a los domicilios originales de las personas y se confrontan contra los domicilios donde solicitan ser dados de alta en el movimiento que resulte extraño dentro del Padrón Electoral.

Cuando esto ocurre, cuando la Dirección Ejecutiva considera que existen elementos que hagan presumible la posible comisión de un movimiento anormal o ilegal dentro del Padrón Electoral, inmediatamente se dan las vistas correspondientes a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Esa parte, hay que decirlo, la tenemos como un programa permanente.

Pero evidentemente lo que decía también el Consejero Presidente, en el sentido de que el Instituto Federal Electoral tiene previsto desarrollar un conjunto de campañas que permitan prevenir este tipo de movimientos, también es un tema que puede auxiliar mucho en la prevención de este tipo de conductas que son anómalas dentro de los registros del Padrón Electoral.

Creo que tendríamos que ir avanzando sobre el tema, pero no es un caso donde el Instituto Federal Electoral esté completamente al margen de la posibilidad de implementar alguna solución, sino que lo venimos haciendo también de manera regular en la revisión que hacemos cotidianamente del propio Padrón Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Es que los ciudadanos no van espontáneamente del estado de Morelos o del estado de San Luis Potosí en grupo, no van espontáneamente, no van porque se les ocurrió y un día se subieron a un automóvil a tratar de engañar a la autoridad electoral, a recorrer cientos de kilómetros para engañar simplemente a la autoridad electoral. No es un asunto de espontaneidad del ciudadano...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... para engañar simplemente a la autoridad electoral. No es un asunto de espontaneidad del ciudadano, claramente es un asunto orquestado, es un asunto organizado.

Los ciudadanos denunciados, hoy sancionados o propuestos para ser sancionados con una amonestación pública, lo dicen uno a uno y lo reconocen, que fueron engañados y señalan a los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional en el estado de San Luis Potosí y en el estado de Morelos, como los que orquestaron esta acción deliberada que hoy motiva este Proyecto de Resolución.

Tan lo es, que este Proyecto de Resolución dice y lo voy a citar textualmente, cuando habla, en el apartado “Décimo, respecto de las constancias que se remitirán a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales”.

El punto 2 señala expresamente: “Por lo que se refiere a los ciudadanos César Cruz, entonces Delegado del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos; Eric Yair Salgado Fernández, entonces Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Comité Directivo Estatal en el estado de Morelos; Manuel Martínez Garrigós, quien fungía como Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos; Teódulo Martínez Vergara, entonces Delegado del Partido Revolucionario Institucional en el estado de San Luis Potosí; Asunción Díaz Flores; David Rodríguez y Eutiquio Martínez Vergara, en virtud de que los involucran en los hechos denunciados y sus conductas guardan estrecha relación con la de aquellos sujetos señalados en el punto anterior, lo cual pudiera ser constitutivo de algún ilícito penal”.

La propia investigación da cuenta de ello. No podemos quedarnos, como autoridad electoral, señora y señores Consejeros Electorales, en una simple amonestación pública a 7 ciudadanos, que son los que están denunciados aquí, y es amonestación pública porque no recogieron su Credencial de Elector, se atempera la falta, como aquí se ha dicho.

Estoy de acuerdo, claro, no la recogieron porque salieron en televisión, por eso no la recogieron.

La pregunta está en todos aquellos ciudadanos que hicieron la misma conducta y sí recogieron su Credencial de Elector.

Vuelvo otra vez a la discusión, está bien tener protocolos, creo que los protocolos hay que afinarlos, entre otros, me parece que hay que ser claros con el ciudadano de decirle que, si está rindiendo información falsa, no sólo puede ser sujeto a una sanción administrativa, sino que puede estar cometiendo un ilícito penal.

Hay que ir por quienes orquestan estas conductas. Esa es la otra parte para evitar este problema. No solamente son los protocolos para detectar los movimientos atípicos del

Padrón Electoral. La otra parte consiste en castigar severamente estas conductas y evitar que sucedan. Eso es lo que estoy pidiendo a este Consejo General.

Disculpen que mezcle el asunto del estado de Yucatán y Quintana Roo, porque cuando se habla de detectar movimientos atípicos, me parece que más de 1 mil 400 movimientos que se dieron de un Municipio del estado de Yucatán, Valladolid y que van a otro Municipio en el estado de Quintana Roo para empadronarse, cuando faltan semanas para el cierre de la posibilidad de inscribirse para aparecer en el Listado Nominal de Electores de un lugar, me parece que eso es algo atípico y no fue detectado. Tuvo que venir el Partido Acción Nacional a presentar una denuncia.

Señora y señores Consejeros Electorales, por supuesto que son dos cosas. Una es la labor de prevención que debe hacer este Instituto Federal Electoral, no sólo con los protocolos para detectar estos movimientos atípicos, sino con campañas más efectivas para decirle al ciudadano que si está brindando información falsa, es sujeto de sanciones administrativas y desde luego, es sujeto de sanciones penales.

Pero por supuesto, también sanciones a quienes orquestan y organizan estas conductas delictivas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Licenciado Rogelio Carbajal, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Sí, con mucho gusto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias.

Digamos que estando de acuerdo en el fondo de la argumentación, sólo me llama la atención un detalle, porque tengo la sensación que usted está citando el escrito de la queja del Partido Acción Nacional, transcrito en el Proyecto de Resolución.

No encuentro que exista dentro del documento una expresión que diga claramente que están identificadas...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... documento una expresión que diga claramente que están identificadas las personas que movilizaron a los ciudadanos, movidos ilegalmente en el Padrón Electoral. Nada más creo que valdría la pena tener esa parte clara.

Tengo esa impresión, no encontré que hubiera una declaración de esa naturaleza y justo por eso no hay forma de hacer una canalización de la conducta de estas personas hacia la Procuraduría General de la República.

Me parece, vuelvo a insistir, que la cita proviene del escrito original de la queja presentada por el Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Para responder, tiene la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy citando el Proyecto de Resolución, no estoy citando la queja del Partido Acción Nacional. Aquí está y lo leí textual, no está entrecomillado, no es cita, es más dice: "... lo anterior para que dicha autoridad penal federal, ese párrafo ya no lo leí, determine lo que en derecho corresponda". Esto no es una cita de lo que el Partido Acción Nacional ha pedido.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que no puedo más que coincidir con la mesa en la gravedad del problema, sin embargo, creo que sí es importante reconocer que no es sencillo probar quién fue quien lo organizó; tan difícil probarlo, como dice la representación del Partido Acción Nacional como suponer que no existe. Esa parte es cierta, sin lugar a dudas.

Tiene razón también, el representante del Partido Acción Nacional cuando dice que finalmente quien en alguna medida es víctima, aunque no exenta de responsabilidad, la llamó el "tratado", es decir la persona sujeto del "tratante", es el que resulta castigado, diríamos de manera coloquial: "El hilo acaba reventando por lo más delgado". Y ciertamente esta es una preocupación.

Si bien reconocieron haber sido engañados y en las declaraciones frente a la televisión sí señalaron nombres, la verdad es que cuando vinieron a declarar no ratificaron lo que habían dicho y a fin de poder seguir el procedimiento, era indispensable esa ratificación.

Estando de acuerdo en la gravedad del asunto, en la necesidad de que la autoridad trabaje para impedirlo, también es cierto que la autoridad administrativa no puede sancionar sin demostrar culpabilidad y desgraciadamente no tenemos prueba fehaciente como para de manera indubitable poder adjudicar la responsabilidad ni a un Partido Político en lo general ni a personas militantes u operadores políticos de ese partido político.

De tal manera que no puedo sino coincidir en la necesidad de reforzar los elementos que habrán de hacerse para prevenir esta conducta delictiva, la necesidad de hacer conocer a la ciudadanía que puede caer en responsabilidad. Vale la pena recordar que algunas personas que sí lo lograron, inclusive han sido sancionadas con cárcel.

De alguna manera, insisto, reforzar los mecanismos de control del propio Registro Federal de Electores, reforzar los mecanismos de educación cultural y, sin lugar a dudas, tratar de encontrar mejores maneras de investigarlo.

Pero no es posible en este caso, porque ya no hay cursos de acción posible, toda vez que en declaración frente a la autoridad no ratificaron su dicho frente a la televisión y eso no lo podemos cambiar, así lo citemos 4, 5 ó 10 veces, ni siquiera podríamos citarlos más veces.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Tres puntos fundamentales y un comentario final:

En primer lugar, creo que se trata de un fenómeno que no podemos tomar a la ligera y que como aquí se ha comentado, eventualmente puede, sobre todo si estamos hablando de elecciones locales, y más de algunas municipales, que han llegado incluso a anularse porque se han empatado...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... puede, sobre todo si estamos hablando de elecciones locales, y más de algunas municipales, que han llegado incluso a anularse porque se han empatado, pues las elecciones municipales muchas veces se resuelven por muy pocos votos.

Evidentemente este tipo de fenómenos, del así llamado “turismo electoral”, son fenómenos que tienen que preocuparnos porque pueden eventualmente afectar incluso el buen desarrollo de las elecciones, insisto, particularmente en el plano local.

Por eso, creo que hay que tomárselo en serio y creo que esta lógica de tomar medidas de carácter preventivo, de carácter de difusión, que no solamente tienen que ocupar a la autoridad electoral, sino también, insisto, a los propios partidos políticos, creo que deben ser tomadas muy en serio y discutirse trazando rutas críticas en el futuro, de ser posible inmediato, para tratar de inocular desde la vía preventiva precisamente la comisión de éstos o el acaecimiento de estos eventos, de estos sucesos.

Segundo lugar, coincido con mis colegas en un dilema: No es que seamos renuentes a devolver la queja, sino simple y sencillamente no hay claridad de para qué devolveríamos la queja. Esta autoridad está impedida de realizar pesquisas generales como cualquier autoridad investigadora.

De los elementos que tenemos en el Proyecto de Resolución, no se desprende ninguna línea de investigación por agotar; es más, en 3 ocasiones a todos los ciudadanos que se propone sancionar, que son aquellos que fueron objeto “de engaños” para mover de manera ilícita su domicilio, se les cuestionó quiénes fueron aquellos que los engañaron y ninguno supo indicar una sola persona identificable contra la cual eventualmente proceder en una lógica de investigación, ni una sola, incluso aquellas que fueron objeto de mención en un Programa de Televisión, fueron convocadas a comparecer por esta autoridad y se deslindaron de los hechos que aparecen en el programa, y este hecho fue, como ya mencionaba la Consejera Electoral María Marván, no ratificado por los entrevistados que presuntamente las habían indicado; y esa es la declaración que tiene una validez jurídica.

Es decir, lo digo con toda franqueza, no hay elementos más allá de disparar pesquisas generales que nos lleven eventualmente a acompañar la lógica de devolver la investigación para seguir alguna línea de investigación en específico.

Es cierto que uno de los resolutivos, ya mencionaba la representación del Partido Acción Nacional, menciona a una serie de funcionarios estatales del Partido Revolucionario Institucional, pero éstos son los que en la denuncia del propio el Partido Acción Nacional se presentaron como presuntos responsables.

En afán de exhaustividad lo único que está haciendo el Instituto Federal Electoral es dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales que se han mencionado estos nombres, no porque se presuma la responsabilidad de la autoridad

electoral, sino porque esos son nombres que fueron presentados en la propia denuncia del Partido Acción Nacional.

Lo que se está haciendo es prácticamente decir: “Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, aquí están estos nombres, que son los que venían en la denuncia, nosotros no encontramos elementos para proceder, mucho menos para sancionar, para detonar líneas de investigación”. No sabemos si la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales eventualmente lo puede hacer, pero es una lógica de exhaustividad en este sentido.

Ahora bien, me parece que éste no debe ser un asunto que debemos tomar a la ligera, repito, y con esto concluyo, más allá de las lógicas de prevención, me parece que es muy pertinente, viene otra queja que ya estamos investigando, me temo que este va a ser un elemento con el que hoy el Instituto Federal Electoral, mañana el Instituto Nacional Electoral, va a tener que enfrentarse.

Creo que poder definir protocolos de actuación de la autoridad electoral para poder acelerar las investigaciones que esta autoridad realice, que puedan aceitar los mecanismos con los cuales eventuales denuncias de hechos sean presentadas, sean hechas vistas a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por otro lado se conduzcan las investigaciones por parte de la Dirección Jurídica, es pertinente.

Pero insisto, hoy en día no veo qué líneas de acción podrían seguirse a la luz de los datos que tenemos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... **El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Qué bueno que lo ha reconocido el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, que no es una cita de lo que el Partido Acción Nacional puso en su escrito, sino que es un Considerando.

Pero para no dejar dudas, porque pareciera que estaba citando tramposamente algo, quiero pedir al Secretario del Consejo dar lectura al Proyecto de Resolución en lo que he marcado en el mismo y que dan fe de lo que he expresado en mi anterior intervención.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo proceda a dar lectura al Considerando Décimo, por favor.

El C. Secretario: Considerando “Décimo. Remisión de constancias a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Derivado de que los hechos materia del presente Procedimiento Administrativo Sancionador están relacionados con la comisión de hechos que podrían ser constitutivos de un ilícito penal, esta autoridad remitirá las constancias en los siguientes términos:

a) En relación a las conductas desplegadas por los ciudadanos. Lo anterior, puesto que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, conoció o está conociendo de las conductas que los ciudadanos denunciados efectuaron, particularmente por una supuesta configuración de ‘alguno de los delitos previstos y sancionados por el Libro Segundo, Título Vigésimo Cuarto, Capítulo Único, del Código Penal Federal’ o de aquél previsto en el artículo 411 de dicho Código.

b) En relación a las conductas efectuadas por los ciudadanos vinculados con el Partido Revolucionario Institucional. Sin perjuicio de que en este procedimiento no se acreditó que dichos sujetos hayan cometido alguna infracción en materia electoral, esta autoridad estima que la autoridad penal federal debe conocer de sus conductas, en virtud de que están estrechamente relacionadas con las conductas de los ciudadanos que supuestamente fueron engañados y obligados a tramitar su cambio de domicilio mediante el ofrecimiento de una dádiva en dinero o especie, pudiendo tener autoría o participación en los delitos que está conociendo tal autoridad”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Secretario del Consejo.

Pregunto a la representación del Partido Acción Nacional si desea que lea alguna otra parte de algún otro Considerando del Proyecto de Resolución.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

En realidad era leer un par de párrafos y otros adicionales, pero como parece que no han sido identificados debidamente, me basta con lo que ha leído el Secretario Ejecutivo.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Puede continuar entonces con su intervención.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias.

Me basta con lo que ha leído el Secretario Ejecutivo para señalar, primero, que no he hecho una lectura de la queja del Partido Acción Nacional, he hecho una lectura de uno de los Considerandos del Proyecto de Resolución.

Luego entonces, lo que debo decir, señora y señores Consejeros Electorales, es que está bien, sin perjuicio de la investigación y de que en esta investigación no se ha acreditado.

Me resulta curioso que sin encontrar ninguna responsabilidad, de cualquier modo se le remitan las constancias a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, pareciera ser una contradicción en sí mismo del Proyecto de Resolución.

Precisamente por esa contradicción es que solicito que la investigación se devuelva, justamente para ahondar en esta línea, en la que he insistido desde mi primera intervención en que no es un asunto espontáneo de siete ciudadanos que salieron un día de su casa para buscar burlar a la autoridad electoral ofreciéndole información falsa respecto de su domicilio.

Ese es el meollo del asunto, porque repito, si nos quedamos sólo con la sanción, con la amonestación pública a siete ciudadanos, mucho me temo que no estamos previniendo en realidad este problema.

Para prevenir las faltas de los ciudadanos, una autoridad tiene varias herramientas. Una de ellas desde luego es la información que se le debe proporcionar al ciudadano para advertirle de las posibles responsabilidades en que incurra si comete esa conducta.

La otra, desde luego, son las propias...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... para advertirle de las posibles responsabilidades en que incurra si comete esa conducta.

La otra, desde luego, son las propias investigaciones, independientemente de las quejas o denuncias, para tratar de prevenir desde adentro de la autoridad que esas conductas se den.

La tercera forma de que una conducta puede ser disuadida es con las sanciones.

Si no existe una auténtica sanción en este caso y la sanción es para los responsables de esta conducta organizada, mucho me temo que no estaremos disuadiendo en el futuro que se vuelvan a presentar estas conductas delictivas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, Consejero Presidente. En el Considerando Octavo se establece que todos reconocen que sí efectuaron el cambio de domicilio, sin embargo, señalan que fueron engañados por terceras personas quienes los llevaron al estado de Veracruz, ya sea prometiéndoles trabajo, proyectos productivos, un paseo, vivienda, despensas, etcétera.

Cabe destacar que si bien señalan que presentaron su Credencial de Elector y Acta de Nacimiento, señalan que estando en el estado de Veracruz les proporcionaron algún recibo de luz o agua; o sea, un tercero les proporcionó ese recibo de luz o agua, para efecto de realizar el trámite del cambio de domicilio; por lo que se puede concluir que desconocían el objeto del traslado en el momento inicial y hasta tarde se percataron que se les facilitaba un comprobante de domicilio para realizar un trámite.

Obviamente hay un reconocimiento expreso en este Proyecto de Resolución respecto a la actuación de esos terceros. Ciertamente, hoy se argumenta el hecho de que no han podido ser identificados esos terceros porque lo declarado ante un medio de comunicación no es prueba plena para que se pueda señalar a esos terceros y que, incluso, no fueron precisamente las personas señaladas quienes ratificaron esa declaración.

Sin embargo, no sé si, en todo caso, la autoridad electoral, con elementos mayores de prueba pudieron o realizaron la invitación para que vía testigos, los camarógrafos, los entrevistadores, pudieran haber expresado ante esta propia autoridad electoral si en efecto estas declaraciones fueron realizadas. Como es obvio, lo fueron.

Las imágenes no se pueden inventar, los dichos tampoco se pueden inventar. Ahí están los dichos, ahí están las palabras, ahí están las imágenes.

Si en ese sentido pudiera realizarse de parte de ustedes una mayor exhaustividad en cuanto a poder sancionar a aquellos autores intelectuales, porque cabe hacer mención también que a unos cuantos meses de haberse realizado esta conducta delictiva, esta conducta en contra de la buena fe de las instituciones federales electorales, lo volvieron a hacer, y si no hay una sanción, seguramente lo volverán a hacer.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente. Brevemente, para dos cuestiones. No es una contradicción que se haya remitido el expediente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, sino que estas denuncias también se presentaron ante esta Fiscalía y en virtud de que conocemos del desahogo de ese expediente se le turnaron estos elementos de la investigación que hizo la autoridad administrativa para coadyuvar con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el desahogo de sus propias investigaciones.

Por otro lado, aprovechando la oportunidad, se ha venido trabajando intensamente con el Fiscal justamente en lo que el señor representante del Partido Acción Nacional ha señalado y que nos preocupa también a nosotros, que es todo lo que tiene que ver con las actividades preventivas.

Justamente estamos a punto de iniciar un trabajo conjunto con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de prevención, tanto a través de medios masivos de comunicación como en los propios módulos, en donde se despliegue información suficiente al ciudadano sobre las consecuencias de cualquier conducta irregular que puede derivar en un delito, no solamente ante esta autoridad, sino también ante la propia Fiscalía de Delitos Electorales.

Esto pronto se va a desahogar, se había trabajado ya en otros momentos con...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... la propia Fiscalía de Delitos Electorales.

Esto pronto se va a desahogar, se había trabajado ya en otros momentos con otros fiscales, pero con esta Nueva Fiscalía se ha venido trabajando en los últimos meses de manera intensa y pronto verán ustedes el despliegue, insisto, tanto en medios masivos de comunicación, como en los propios módulos.

De manera tal que el ciudadano esté advertido sobre las consecuencias de presuntas conductas irregulares y con esto, obviamente, podemos abatir ese tipo de conductas que, sin duda, nos preocupan a nosotros como autoridad responsable de vigilar el desarrollo de los procesos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para deslindar al Partido Revolucionario Institucional de los hechos que han pretendido imputársele. Una cosa es acusar en una queja y otra es que se pudiera probar lo que se acusa.

A mí me parece que por supuesto nuestra posición es que estaremos en contra de este “turismo electoral” siempre de lo que hoy fue bautizado aquí como una conducta de “trata de electores”, y eso por supuesto que siempre estaremos insistiendo en que se investigue y se sancione a quien lo ejerza.

Ha habido muchos otros casos. En este caso puede ser un partido político u otro.

Ha habido, recuerdo, algunas acusaciones, por ejemplo, en contra de un señor Juan Manuel Oliva, ex Gobernador del estado de Guanajuato, por hacer exactamente lo mismo con ciudadanos del estado de Jalisco que eran empadronados en el estado de Guanajuato, ciudadanos del estado de Michoacán que eran empadronados en el estado de Guanajuato, sobre todo en elecciones municipales.

Son acusaciones, que también debo decirlo, tampoco han podido probarse y quedan ahí en el aire solamente para determinar una conducta que por supuesto debe ser erradicada y en donde todos los partidos políticos debemos estar involucrados en cuidar que los procesos electorales se apeguen cada vez más a la legalidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias al representante del Partido Revolucionario Institucional.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, estamos en condiciones de someter a votación este Proyecto de Resolución. Proceda por favor.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.18 y con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: El siguiente asunto para su análisis y discusión es el que corresponde al apartado 2.42, que fue reservado por el Maestro Camerino Eleazar Márquez, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para hacer una observación respecto a este Proyecto de Resolución, que por cierto acompaño, viene el desechamiento, se trata de propaganda personalizada.

Pero en el Punto Resolutivo Tercero, se da cuenta de que se deben girar vistas, en este caso, a Diputados vía Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa, Instituto Electoral del Distrito Federal, solicito que se pudiera precisar en el engrose, de acuerdo a los Considerandos, que sí son precisos, el Considerando Cuarto, Quinto y Sexto, que establece la competencia en el ámbito de competencia para que no hubiera que dar vista a Diputados Federales, a la Asamblea Legislativa y viceversa.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: De manera breve. Me parece que es muy pertinente la precisión que plantea la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Creo que los ámbitos de competencia son diferentes en términos de los órganos a los que se le pretende dar estas vistas, respecto de los cargos de los servidores públicos...

Segue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... en términos de los órganos a los que se les pretende dar estas vistas, respecto de los cargos de los servidores públicos que han sido objeto de señalamiento que detonó la presente queja.

Pero quiero aprovechar para reiterar, a la luz de esta queja, que no es la primera que se presenta por difusión de propaganda gubernamental personalizada, que por los antecedentes, como se plantea en este Proyecto de Resolución resulta no ser competente este Instituto, los precedentes, los criterios del propio Tribunal Electoral, pero reiterar sí la urgencia y la necesidad de que en el contexto del proceso de Reforma Electoral, que ahora está en el ámbito de la necesaria Legislación Secundaria para adecuar el marco normativo a lo que la Constitución Política establece a partir del 10 de febrero de este año.

El tema de la propaganda gubernamental y de la tan necesaria ley reglamentaria del artículo 134 constitucional, sea procesada como una de las prioridades del trabajo Legislativo.

Como ustedes saben, este ha sido uno de los temas que más discusiones y que más controversias ha generado en esta mesa y esto, en buena medida es producto de una serie de criterios, muchos de los cuales pueden no gustar, muchos de los cuales no han sido ni siquiera consecuentes con los anteriores, pero que es producto precisamente de la ausencia de una normatividad, de una Legislación que aterrice y especifique no solamente los límites o las excepciones a las prohibiciones constitucionales, creo que la propia Constitución Política no abre márgenes a excepciones, pero eso es otro tipo de discusión, más conceptual, pero sobre todo de competencias respecto de los distintos órganos del Estado, en el plano Federal y el Local, que deben conocer de las infracciones a lo que la Constitución Política taxativamente prohíbe el día de hoy.

Valga pues esta intervención, para acoger los comentarios de la representación del Partido de la Revolución Democrática, pero para volver a poner en la mesa, la necesidad de contar, después de casi 7 años, con una ley reglamentaria al artículo 134 constitucional, que haga efectivamente vigente las prohibiciones que establece el texto constitucional.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.42 y con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/41/2014 y su acumulado, tomando en consideración el engrose propuesto por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, y tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, le solicito proceda a lo conducente para la publicación de las Resoluciones aprobadas, identificadas como los apartados 2.18 y 2.27 en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Asimismo, en los términos de Punto Resolutivo Noveno, informe el contenido de la Resolución aprobada, identificada como el apartado 2.1, a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal exclusiva para...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy estamos por cerrar, luego de que la Junta General Ejecutiva ha procedido a realizar, en los términos del artículo 74 del Estatuto a designar a las ganadoras del Concurso, que ocuparán plazas que fueron abiertas precisamente a este Concurso y que es competente para designar aquellas plazas del Servicio Profesional Electoral, distintas a las de Vocales Ejecutivos, estamos cerrando esta primera etapa del Concurso que detonamos el año pasado, con el nombramiento de 14 nuevas compañeras que van a fungir como Vocales Ejecutivos Distritales en distintas plazas del país.

Como ustedes saben, el año pasado detonamos una apuesta histórica para intentar equilibrar en términos de género las inequidades, las desigualdades que conforman a la actual plantilla del Servicio Profesional Electoral.

La intención, en su momento, fue lograr pasar del 21.8 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral, integradas por mujeres, a un todavía modesto y lejano de un escenario ideal, 23.2 por ciento de mujeres en el Servicio Profesional Electoral.

Para ello, como ustedes saben, este Consejo General aprobó una Convocatoria en la que participarían sólo mujeres, para ocupar las vacantes que en el Servicio Profesional Electoral existían a la fecha.

Con la Resolución del día de hoy se cerrarán las etapas de la Primera Convocatoria de este Concurso; la Junta General Ejecutiva ha ya aprobado los términos de la Segunda Convocatoria, en ella se van a concursar o están pendientes de concursar 99 plazas todavía.

Que eventualmente, de ser el caso, recuerden que los concursos son también un mecanismo de promoción en el Servicio Profesional Electoral, que eventualmente abrirán algunas plazas que tendrán que ser concursadas en una Tercera Convocatoria.

Creo que la apuesta es clara y los resultados están siendo, sin lugar a dudas, satisfactorios.

Debo decir que ahora en los mecanismos de rotación que desde hace casi 5 meses debo decir, han caracterizado la operación de este Instituto Federal Electoral, a partir del mes de febrero pasado he tenido el privilegio de desempeñarme como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y de participar por primera vez, desde que ocupo un asiento en el Consejo General, en las entrevistas de quienes pasaron a esta tercera etapa de esta Primera Convocatoria, de compañeras que aspiraban a los cargos que estaban sometidos a concurso.

Debo decir que esta ha sido una gran experiencia, que me permite no solamente constatar el profesionalismo con el que se desempeña la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sino además los buenos resultados que este Concurso está trayendo como consecuencia.

Creo que en el futuro, como suele ocurrir con los varios concursos que se han detonado, habrá muchos elementos que tomar en cuenta; creo que se trata de procedimientos de aprendizaje institucional para poder reproducir aquellos procedimientos exitosos, casi todos, y eventualmente tomar nota de aquellos que pueden mejorarse para futuros ejercicios.

Creo que hoy estamos cerrando bien esta primera etapa; creo...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22ª. Parte

... mejorarse para futuros ejercicios.

Creo que hoy estamos cerrando bien esta primera etapa; creo que las compañeras que hoy están siendo propuestas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por la Junta General Ejecutiva a este Consejo General, se trata de compañeras que cumplen, muchas de ellas por cierto miembros del propio Servicio, que han escalado en el escalafón de nuestro Servicio Civil de Carrera y que sin duda están ampliamente capacitadas para poder desempeñar la delicada tarea de desempeñarse, de presidir las Juntas Distritales Ejecutivas y, en su momento, los Consejos Distritales que tendrán como función organizar los procesos electorales en el futuro.

Insisto, creo que hoy estamos cerrando exitosamente esta primera etapa, generando un prolegómeno sin duda exitoso de las que caracterizarán la segunda y, eventualmente, la tercera Convocatoria.

Quiero agradecer, en mi calidad de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los Consejeros Electorales que integran, Marco Antonio Baños, Benito Nacif, que en su momento como integrante de la Comisión procedió con las entrevistas; ahora al Consejero Electoral Marco Antonio Baños que, en su momento, no entrevistó porque era Consejero Presidente, pero de entrevistas a lo largo de su trayectoria dentro del Instituto Federal Electoral sabe y sabe mucho; pero sobre todo a todos los integrantes de la estructura de dirección del Instituto Federal Electoral que han participado en el proceso de selección de quiénes de estas 49 compañeras, que con las 14 que hoy designaremos como Vocales Ejecutivas, se han integrado ya al Servicio Profesional Electoral o en todo caso, han sido promovidas, insisto, en el escalafón del mismo como consecuencia de esta primera Convocatoria.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que fue realmente un éxito este Concurso, tuvimos 3 mil 876 mujeres inscritas, que participaron para poder obtener alguna plaza o bien, alguna promoción dentro del Instituto Federal Electoral.

De las 39 plazas, significa que llegaron al proceso de entrevista 5 concursantes por cada plaza, es decir, entre los Consejeros Electorales, los Directores Ejecutivos, el

propio Secretario Ejecutivo, se entrevistaron a 195 mujeres y por lo menos mi sensación fue que lejos de faltarnos mujeres capacitadas para poder ocupar plazas, lo que nos faltaron fueron plazas para poder darle oportunidad a muchas de las mujeres entrevistadas.

Sin lugar a dudas la capacidad de las mujeres concursantes, entre las que tuvimos que escoger, era entre muy bueno y mejor, sin lugar a dudas. Las personas que ahora estamos nombrando ya han aceptado una adscripción específica.

Creo que sin lugar a dudas el Servicio Profesional Electoral se fortalece, hemos aprobado en esta propia mesa del Consejo General la segunda Convocatoria, donde estoy segura que tendremos también muchas mujeres, tanto del Servicio Profesional Electoral, que buscan una promoción, como de externas que buscan integrarse al Instituto Federal Electoral.

Seguramente para cuando ellas lleguen ya se integrarán al Instituto Nacional Electoral, a fin de poder seguir manteniendo lo que hemos definido en muchas ocasiones como el corazón y la fortaleza de este Instituto Federal Electoral, que es la profesionalización de todos y cada uno de sus miembros, en donde hay un futuro asegurado para quienes trabajen con toda la entereza, con toda la fuerza, con todo el apego a todos los principios electorales y donde hay sistemas de promoción para ellas, así como la posibilidad de detectar a quienes no lo hagan.

Creo que esto es...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... sistemas de promoción para ellas, para ellos, así como la posibilidad de detectar a quienes no lo hagan.

Creo que esto es, sin lugar a dudas, una de las fortalezas del Instituto Federal Electoral y quizá uno de los mayores retos para el Instituto Nacional Electoral, redefinir los términos de este Servicio Profesional Electoral e ir incorporando a todos aquellos nuevos miembros que provengan de lo que hoy son los Institutos Locales, con todo el nivel de exigencia con el que se ha mantenido el Servicio Profesional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera Electoral María Marván.

Al no haber más intervenciones, de forma breve me gustaría, en primer lugar, felicitar a las mujeres que han resultado ganadoras en este Concurso Especial que se ha hecho sólo para mujeres.

En este caso, estamos por aprobar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba designar a las Vocales Ejecutivas que resultaron ganadoras de esta Primera Convocatoria.

Pero como parte de la Primera Convocatoria, también resultaron ganadoras para otras plazas que se concursaron, otro número muy importante de mujeres.

A todas ellas muchas felicidades por su participación en el Servicio Profesional Electoral, en particular, y el Instituto Federal Electoral, próximamente Instituto Nacional Electoral, en general, enriquece la vida de esta institución.

Celebro particularmente que estemos aprobando este Proyecto de Acuerdo porque representa un avance en al menos 3 cosas que son importantes para la institución en estos momentos.

En primer lugar, porque estamos ya dejando plenamente integradas las Juntas Ejecutivas Distritales y quienes seguramente tendrán el cargo de Consejeras Presidentas de estas Juntas, estamos hoy en este momento nombrándolas.

Seguimos avanzando con el Concurso con la idea de que en la Segunda Etapa, cuya Convocatoria ha sido ya aprobada por la Junta General Ejecutiva, tengamos todas las Juntas, tanto Locales como Distritales, plenamente integradas, para que el Instituto Nacional Electoral esté plenamente preparado para desarrollar sus funciones y organizar el próximo Proceso Electoral Federal y ejecutar sus nuevas atribuciones.

Esto sin duda es un avance importante, es una prueba de que a lo largo de este tiempo el Instituto Federal Electoral no se ha detenido, sino se ha venido preparando cabalmente para el desahogo de sus atribuciones y particularmente del próximo Proceso Electoral Federal.

En segundo lugar, la aprobación de este Proyecto de Acuerdo significa un avance en términos de equidad de género.

Como lo mencionó el Consejero Electoral Lorenzo Córdova y la Consejera Electoral María Marván, aún estamos lejos del objetivo, del ideal, pero creo que con medidas como ésta, que están arrojando resultados, de los cuales nos podemos sentir todos muy orgullosos, nos estamos moviendo en la dirección correcta, que es la de la equidad de género.

En tercer lugar, representa un avance en lo que concierne a la toma de medidas específicas para hacer del Instituto Nacional Electoral, porque hay que hablar del futuro en este momento, una institución abierta en la que las mujeres puedan desarrollarse profesionalmente de forma plena, sin estar sujetas a discriminación de forma estructural que les impida acceder a cargos de dirección en el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que aún hay un enorme trabajo por hacer en términos del diseño de políticas de equidad de género, es un pendiente que tenemos y que, por cierto, está relacionado con uno de los puntos que a continuación veremos.

La Consejera Electoral María Marván ha...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... es un pendiente que tenemos que, por cierto, está relacionado con uno de los puntos que a continuación veremos.

La Consejera Electoral María Marván ha insistido mucho en este punto, en que esta no puede ser una medida aislada, necesitamos tomar otras medidas que complementen lo que hemos hecho en este Concurso y es una tarea que el Instituto Nacional Electoral se debe tomar con mucha seriedad, porque el Instituto Federal Electoral hoy en día, pero sobre todo el Instituto Nacional Electoral hacia adelante, debe ser un ejemplo en materia de equidad de género.

Me resta sólo felicitar, en primer lugar, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que ha mostrado su compromiso y su institucionalidad en el desahogo de este concurso. Les felicito a todos y le reconozco su aportación al Instituto Federal Electoral.

También quiero reconocer el acompañamiento de la nueva Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, que ha presentado propuestas para darle una perspectiva de género a las medidas específicas del Concurso y que creo que ese es el camino por el que tenemos que seguir avanzando para precisamente echar abajo las barreras que inhiben la participación de las mujeres en este tipo de oportunidades.

También quiero reconocer el trabajo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las áreas del Instituto que han apoyado en el desarrollo de este Concurso. Todavía no podemos declarar la victoria porque nos falta completar el Concurso con la Segunda Convocatoria, así es que hay que renovar el esfuerzo.

Pero creo que hasta ahora, como lo han dicho la Consejera Electoral María Marván y el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, podemos decir que hemos avanzado de forma exitosa.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello Montes.

El C. Consejero Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, Consejero Presidente. Desde luego hacer un amplio reconocimiento a este Consejo General por estas acciones que realiza, que se les denomina; Acciones afirmativas, por parte de quienes impulsan el acceso precisamente de las mujeres a las acciones de decisión en los distintos órganos de gobierno, estos órganos autónomos que hoy tenemos y que mayormente se fortalecen con la presencia femenina en todas sus acciones.

No es por ser mujeres que están hoy listas para obtener ese cargo, sino es precisamente por las capacidades que han demostrado en todo el proceso de selección que ha realizado el Instituto Federal Electoral y baste nada más la numeralia en cuanto

a traer la información que nos daba la Consejera Electoral María Marván, que fueron más de 3 mil las concursantes para acceder a este cargo y únicamente son 32 las seleccionadas.

Justamente por esta instrumentación que se ha realizado se han hecho merecedoras a este cargo por capacidad, más allá de por ser mujeres.

Tengo la fortuna de que en el estado de Querétaro se tiene la Presidencia en una mujer que está muy capacitada, que sale de esa selección que se tiene y que incluso ha llegado, no únicamente en cuanto a esa Convocatoria que se realizó exclusivamente para mujeres, sino en las convocatorias abiertas tanto a hombres como a mujeres.

Sé que esta es una medida temporal, como bien ya lo manifestaron desde la propia aprobación de esta convocatoria, para que se pueda realizar, desde luego, esta actividad y realizar la equidad de género y ahora ya prácticamente la paridad que se puede tener en los distintos órganos de gobierno.

Enhorabuena y que se sigan realizando este tipo de acciones y actividades en favor hoy de las mujeres, porque quizá después va a ser en favor de los hombres también.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, podemos proceder a la votación...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... De no ser el caso, Secretario del Consejo, podemos proceder a la votación.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe al Consejo General sobre el Estudio Comparado “Servicios de Carrera en el Estado Federal” de la Auditoría Superior de la Federación.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Para mí es verdaderamente un placer poder intervenir en este punto del orden del día, porque me parece que la presentación de este Informe al Consejo General sirve para socializar, para compartir una evaluación que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación a varios servicios civiles de carrera, colocando a nuestro Servicio Profesional Electoral en los más altos niveles comparativos de los servicios, en segundo lugar, inmediatamente después, debo decirlo, del Servicio Exterior Mexicano.

El 20 de febrero de 2014, la Auditoría Superior de la Federación entregó este Estudio a la Cámara de Diputados en la que evaluó o entregó los resultados, compiló los resultados de una evaluación de la eficiencia, económica y eficacia, otorgando al Servicio Profesional Electoral la calidad de “Dictamen Limpio”, en palabras de la propia Auditoría.

Éste se trata de un Estudio Comparado, en el que se analizaron 20 servicios civiles de carrera en el ámbito Federal, en el que se reconoció que los servicios de carrera tienen

diversas características en términos de su problemática, propósitos, normativa y procesos que los componen, por lo que diseñó una metodología específica que permitiera hacer un Estudio Comparado a pesar de las diversidades de cada uno de ellos en el ámbito Federal.

Como mencionaba, el Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral obtuvo el segundo mejor lugar a nivel país, tomando en cuenta su cobertura, su integralidad, su instrumentación y su coherencia.

Me parece que vale la pena subrayar, no como un ámbito de justificación, sino simple y sencillamente a mayor abundamiento como suele decirse, de las razones por las que eventualmente a juicio de la Auditoría, el Servicio Profesional Electoral no es el mejor Servicio Electoral del país; creo que lo es, pero por lo menos no en términos de la auditoría, que estamos comparando a dos servicios, uno de los cuales fue establecido en su versión más reciente en 1926, y otro que nace formalmente con el Estatuto de 1992.

El punto de diferencia que colocó al Servicio Profesional Electoral en un segundo lugar, insisto, en este Estudio Comparativo, es el punto que tiene que ver con la integralidad y, particularmente, con el hecho de que el Servicio Exterior Mexicano cuenta con una célebre y consolidada instancia de capacitación de formador de servidores, que es el Instituto Matías Romero, fundado en 1974.

No es una justificación en absoluto. Estoy convencido, no ahora como mencionaba en el punto anterior en mi novel rol de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sino por convicción, habiendo conocido en distintas etapas el funcionamiento de esta institución, que el Servicio Profesional Electoral es un Servicio...

Segue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... convicción, habiendo conocido en distintas etapas el funcionamiento de esta institución, que el Servicio Profesional Electoral es un Servicio, en muchos sentidos modelo y que, hay que decirlo con todas las letras, sirvió de base para la elaboración en el año 2003 de la Ley del Servicio Civil de Carrera del Estado Mexicano.

La Ley del Servicio Civil de Carrera Federal es una norma que, como se dice en su propia expresión de motivos, retomó las experiencias más exitosas de servicios civiles existentes en el país y de manera primordial, el Servicio Profesional Electoral.

Estoy convencido de que este resultado entregado por la Auditoría Superior de la Federación, no es otra cosa que un reconocimiento más al rol que en la consolidación de una institución que se ha convertido en una de las primordiales anclas de estabilidad política en el país, que es el Instituto Federal Electoral, se viene a sumar a otra serie de reconocimientos al rol del Servicio Profesional Electoral.

Destaco particularmente el hecho, también aquí no estoy glosando, sino simplemente retomando lo que la exposición de motivos de la Reforma en materia político-electoral recientemente publicada el 10 de febrero pasada, expresa con todas sus letras, al establecer o justificar el establecimiento de un Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir, que la que hasta ahora ha sido una de las columnas vertebrales fundamentales del Instituto Federal Electoral que es el Servicio Profesional Electoral, se erija en una columna vertebral, ya no sólo del futuro Instituto Nacional Electoral, sino precisamente del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La intención, no dicha por mí, dicha por el Legislador constituyente, es que los éxitos que ha tenido este Servicio puedan traducirse, puedan contagiarse en el ámbito local en la constitución de Servicios Profesionales Electorales, algunos de los cuales también establecidos desde hace tiempo, pero que sin lugar a dudas se verán enriquecidos en términos de la integridad, de la compacidad, la experiencia y sobre todo, de los exitosos resultados del Servicio Profesional Electoral en esta nueva etapa.

Me parece que los resultados del Estudio elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, son una reiteración de que la decisión de hacer del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral la base sobre la cual se constituirá el Servicio Profesional Electoral Nacional, es simple y sencillamente la constatación de una decisión certera y bien lograda.

Me parece que este es un momento en el que no podemos hacer, sin complacencias falsas, hacer un reconocimiento a los más de 2 mil 100 compañeros que integran el que por mucho es un Servicio Modélico y que ha constituido la base fundamental para que las elecciones en el país, en su dimensión estrictamente técnica, no sean ya un problema, sino más bien una base sobre la cual construir el futuro institucional electoral en nuestro país.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe presentado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con las organizaciones que solicitaron su registro como Partido Político Nacional...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... y Partidos Políticos, en relación con las organizaciones que solicitaron su registro como Partido Político Nacional.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias.

He querido intervenir en el punto 6 del orden del día, abarcaré con mi intervención también el punto quinto, pero por una cuestión de jerarquía, creo que son más importante los Partidos Políticos Nacionales que las Agrupaciones Políticas Nacionales, sin desmerecer a éstas, desde luego.

Los informes que se presentan el día de hoy, ante la consideración de este Consejo General, tanto en el punto 5 como en el 6 del orden del día, dan cuenta de las solicitudes de registro presentadas ante este Instituto Federal Electoral para la constitución de nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales, así como de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

El primero de ellos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, informa que fueron siete organizaciones que durante el mes de enero del presente año presentaron su solicitud para ser reconocidas como Agrupación Política Nacional.

Éstas son: Fuerza Social por México, Frente Nacional Ciudadano en Movimiento, Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales, Movimiento de los Trabajadores Socialistas, Movimiento y Bienestar por México, Organización Auténtica de la Revolución Mexicana y Organización Liberal.

Vale la pena señalar que todas y cada una de estas organizaciones son plenamente conscientes de que no existe financiamiento público y no obstante ello, han decidido organizarse, venir a registrarse y asumir, en caso de obtener este registro, las obligaciones que les pone la ley.

Creo que el hecho de que haya mexicanas y mexicanos que buscan asociarse para participar en la política, aunque no sea necesariamente como partidos políticos, sin lugar a dudas es una buena noticia para México, para la democracia mexicana.

El segundo de los informes, el que se refiere a los partidos políticos, se presenta en cumplimiento a lo señalado por los artículos 30 y 31 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informa que en el mes de enero de 2013, 52 organizaciones manifestaron su intención de constituirse como partido político nacional; de estas 52 sólo tres llevaron a cabo sus Asambleas Nacionales Constitutivas, quiere decir que cumplieron con el requisito de las asambleas distritales, nacionales o locales, dependiendo de lo que hubiesen escogido y solicitaron a este Instituto Federal Electoral su registro el pasado mes de enero.

Éstas son, como ya se ha informado en otras ocasiones: Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.; Frente Humanista y Encuentro Social.

Con la presentación de ambos informes, comienza la segunda etapa del proceso de registro, relativa a la verificación por parte de esta autoridad electoral de los requisitos legales que deben cumplir estas organizaciones.

A partir de hoy, tal y como lo establecen los numerales 30 y 60 de los Instructivos para el registro de Agrupaciones Políticas Nacionales y de partidos políticos respectivamente, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se constituye en Comisión Examinadora de la documentación presentada por las asociaciones solicitantes y comienza a correr el plazo con que cuenta esta autoridad para resolver sobre las solicitudes de registro. Sesenta días naturales, para el caso de las Agrupaciones Políticas Nacionales y 120 días naturales para el caso de los partidos políticos.

Este importante proceso, que formaliza la representación y consolida el pluralismo político de nuestro país; si bien fue diseñado y acompañado durante el último año por el Instituto Federal Electoral, es evidente que será culminado por la nueva autoridad nacional electoral.

Será uno de los primeros y principales retos de la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, pero también es una oportunidad para refrendar la continuidad del Sistema Electoral Mexicano en una de sus tareas fundamentales, el fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos, así como el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en la vida política a través de los partidos políticos o, en su caso, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con esto, señoras y señores, el Instituto Federal Electoral...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... a través de los partidos políticos o, en su caso, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con esto, señoras y señores, el Instituto Federal Electoral refrenda su compromiso para coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos y asume a cabalidad su responsabilidad de cumplir hasta el último día con sus obligaciones legales y constitucionales.

Enhorabuena para estas asociaciones nuevas en la vida política mexicana y se iniciará este proceso de revisión, de tal manera que lleguemos a una decisión en el término de plazo que la ley misma nos señala.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1; y 119, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de acciones para determinar los impactos que se puedan generar en la implementación de medidas para prevenir, atender y sancionar casos de acoso laboral y hostigamiento sexual.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Permítame intervenir brevemente.

La búsqueda por la Equidad de Género y la No Discriminación, es un objetivo de toda democracia moderna y uno en el que México, hay que reconocerlo, está rezagado.

Para llegar a este objetivo, el Instituto Federal Electoral debe también poner en práctica acciones al interior del Instituto Federal Electoral, que contribuyan a un ambiente laboral con igualdad de género y libre de violencia y discriminación.

Nos comprometimos como Instituto a estos objetivos cuando inscribimos dentro de nuestras políticas generales la Séptima, denominada “Apuntalamiento de la Perspectiva de Género y No Discriminación”.

Existen 2 problemas principales en el ámbito laboral por medio del cual subsisten la inequidad de género y la discriminación, éstos son el acoso laboral y el hostigamiento sexual.

Estos fenómenos constituyen inmensas barreras para el adecuado desarrollo profesional de las y los servidores públicos y afecta, principal, pero no exclusivamente a las mujeres.

El acoso laboral y el hostigamiento sexual, desafortunadamente están presentes en casi todas las empresas, las oficinas de gobierno, los institutos en cualquier medio laboral.

La diferencia entre una institución y otra no consiste en la ausencia o presencia de estos fenómenos nocivos, sino en las acciones que se toman a su interior de manera institucional para prevenirlos, atenderlos y buscar su erradicación.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, busca precisamente sentar las bases...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... para prevenirlos, atenderlos y buscar su erradicación.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración busca precisamente sentar las bases para que el Instituto Federal Electoral, próximamente Instituto Nacional Electoral, cuente con las condiciones normativas, humanas, materiales y financieras para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y el hostigamiento sexual; busca atender y establecer una ruta precisa para contar a la brevedad con un instrumento normativo que nos permita avanzar en esta línea.

Mediante este Proyecto de Acuerdo, el Consejo General instruye a diversas instancias del Instituto Federal Electoral para que realicen una revisión exhaustiva de la normatividad interna que regula las relaciones laborales y las normas y procedimientos administrativos para, a partir de esta revisión, proponer Reformas estatutarias y un Proyecto de Protocolo Integral para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y laboral.

La equidad de género y la construcción de ambientes laborales libres de discriminación no se construyen con palabras ni con buenos deseos, como cualquier problema institucional o laboral, se construye con diagnósticos sólidos, planeación adecuada y acciones concretas.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración busca implementar una acción concreta en esta dirección, probablemente no sea el Instituto Federal Electoral, sino el Instituto Nacional Electoral, quien se beneficie del Protocolo que surgirá de la revisión que se instruye aquí, pero es responsabilidad del Instituto Federal Electoral y de quienes lo integramos actualmente dejar un legado al nuevo Instituto en favor de la Igualdad de Género y No Discriminación.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de acciones para determinar los impactos que se puedan generar en la implementación de medidas para prevenir, atender y sancionar casos de acoso laboral y hostigamiento sexual.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos su presencia. Buenas tardes.

---o0o---